



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/007044-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a condiciones de los consultorios locales en la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 337, de 15 de noviembre de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006235, PE/006522, PE/006574 a PE/006577, PE/006586, PE/006587, PE/006590, PE/006607, PE/006609, PE/006638, PE/006640, PE/006666 a PE/006668, PE/006692 a PE/006694, PE/006719 a PE/006724, PE/006736 a PE/006738, PE/006741, PE/006744, PE/006747, PE/006757 a PE/006761, PE/006784 a PE/006786, PE/006795, PE/006841, PE/006842, PE/006867 a PE/006870, PE/006873, PE/006876 a PE/006878, PE/006881 a PE/006884, PE/006886 a PE/006906, PE/006908, PE/006911, PE/006914, PE/006919, PE/006921, PE/006923, PE/006928, PE/006933, PE/006951 a PE/006959, PE/006963, PE/006984, PE/006986 a PE/006988, PE/006990, PE/006991, PE/006994, PE/007003 a PE/007006, PE/007009, PE/007013, PE/007014, PE/007016, PE/007018 a PE/007021, PE/007033, PE/007034, PE/007044, PE/007047, PE/007048, PE/007051, PE/007057, PE/007062, PE/007064, PE/007065, PE/007067, PE/007070, PE/007071, PE/007073, PE/007076, PE/007078 a PE/007080, PE/007083, PE/007088, PE/007094 a PE/007097, PE/007099, PE/007101, PE/007104 a PE/007107, PE/007114 a PE/007118, PE/007121, PE/007122, PE/007124 a PE/007126, PE/007128 a PE/007133, PE/007140, PE/007141, PE/007144 a PE/007147, PE/007149 a PE/007151, PE/007163 a PE/007169, PE/007181, PE/007183, PE/007190 a PE/007198, PE/007202 y PE/007248, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de diciembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0907044, formulada por D. Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, relativa a los cambios en los consultorios locales de Segovia, quejas recibidas y subvenciones para arreglar consultorios locales.

Castilla y León se caracteriza por su amplitud geográfica y por la dispersión de su población. Es la comunidad autónoma que destina más recursos en el mundo rural, con 247 centros de salud y 3.652 consultorios locales, de los cuales, más de 1.400 se encuentran en núcleos de población con 50 o menos habitantes.

La construcción, conservación y mantenimiento de los consultorios locales es una competencia que ha sido atribuida a las Entidades Locales por la Ley 8/2010, de 30 de



agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León –art. 8.2.b)–, y ratificada en el artículo 4.3 del Decreto-Ley 1/2014, de 27 de marzo, de medidas urgentes para la garantía y continuidad de los servicios públicos en Castilla y León, derivado de la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

En la Zona Básica de Salud de Riaza, al consultorio local de Becerril se le exigió realizar reformas por encontrarse en malas condiciones y ya ha sido reformado. El consultorio local de Villacorta está pendiente de subsanar deficiencias y el consultorio local de Villaverde de Montejo se ha tenido que trasladar por no reunir las condiciones idóneas y actualmente está en trámite de apertura el nuevo consultorio.

En la Zona Básica de Salud de Carbonero el consultorio local de San Martín del ayuntamiento de San Martín y Mudrián ha sido clausurado por la alcaldesa el día 8 de septiembre del 2017 por deficiencias que presenta el edificio a raíz de un informe elaborado por la arquitecta en el que no recomienda su uso debido al mal estado general tanto de salubridad como estructural. En la Zona Básica de Salud de Segovia, el consultorio de Marugán se trasladó en julio del 2016 al centro social por aparición de grietas, como medida de prevención. En la actualidad el consultorio se encuentra totalmente reformado.

En los dos últimos años no se ha concedido ninguna subvención en la provincia de Segovia para la construcción, conservación y mantenimiento de los consultorios locales. Desde el año 2015 hasta la actualidad no se ha registrado ninguna reclamación por motivo de condiciones de habitabilidad y confortabilidad expresamente relacionada con ninguno de los consultorios locales del Área de Salud Segovia.

Valladolid, 22 de noviembre de 2017.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.